

TEC | Tecnológico
de Costa Rica

INFORME DE SEGUIMIENTO 2025 ACUERDOS DEL IV CONGRESO

Contenidos

Acuerdos Vicerrectoría de Docencia	3
Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica.....	3
Internacionalización de la currícula de las carreras y programas del Instituto Tecnológico de Costa Rica:.....	4
Estímulo a la labor docente: Creación del Certamen INNOVA-DOCENTE y reconocimiento de los proyectos de innovación docente:	6
Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés.	7
Permanencia y egreso exitoso en el ITCR (Congreso Institucional-TEC).....	8
Acuerdos Vicerrectoría Investigación y Extensión	12
Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica.	12
La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión.	13
Sistema de incentivos para investigadores y extensionistas.	14
Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de Spin Off a partir de emprendimiento académico. .	14
Acuerdos Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	16
Certificación institucional por participación estudiantil en grupos formativos tutelados por Dependencias de la VIESA en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.	16
Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y la graduación de estudiantes indígenas del ITCR.	17
La vida estudiantil en los Centros Académicos, en el marco de la conformación de Campus Tecnológicos de carácter local.....	18

Se presenta este documento con el fin de informar por parte de la Rectoría sobre las acciones realizadas según en los Acuerdos del IV Congreso. Se detallan a continuación, los avances de 12 acuerdos al mes de abril 2025:

Acuerdos Vicerrectoría de Docencia

Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica

Para este acuerdo no se formó una comisión, coordinan la Vicerrectoría de Docencia y Dirección del CEDA. Sin embargo, se conformó un equipo de trabajo para la divulgación con la Oficina de Comunicación y Mercadeo, TEC Digital y CEDA.

Considerando que la Asamblea Plenaria del IV CONGRESO INSTITUCIONAL aprobó las ponencias tituladas “La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión”, “Programa de acción social y la investigación y la Extensión en el modelo académico”, “Internacionalización de los currícula de las carreras y programas del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y “Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, y que conllevan modificaciones del “Modelo Académico” aprobado por la Asamblea Plenaria del III CONGRESO INSTITUCIONAL, el Consejo Institucional mediante el oficio SCI-583-2020 con fecha del 10 de junio de 2020, insta al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, a realizar la publicación en la Gaceta Institucional del “Modelo Académico”, actualizado con las modificaciones aprobadas por la Asamblea Plenaria del IV CONGRESO INSTITUCIONAL.

Las acciones que se desarrollaron en el año 2020, son las siguientes:

- a. Conformación del equipo de trabajo con miembros del CEDA, Oficina de Comunicación y Mercadeo y TEC Digital para la propuesta de divulgación 2021.
- b. Coordinación con la Dra. Lira Valdivia, Asesora Académica del CEDA para el diseño de un plan formativo de tres módulos y asignación de cargas académicas.
- c. Creación de cápsulas informativas del modelo.
- d. Propuesta de infografías.
- e. Diseño de tres fascículos: enseñanza, aprendizaje y evaluación.

Por otro lado, el 22 de marzo del 2021 la Vicerrectoría de Docencia informa que de este acuerdo, se atendió el punto 2) “Instruir a la Vicerrectoría de Docencia que desarrolle un proceso de divulgación, formación, capacitación y acompañamiento para la construcción e implementación del modelo pedagógico específico para cada instancia académica según los principios establecidos en la “Fundamentación contextual y teórico-epistémica para el modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Para el año 2022 el fascículo introductorio del modelo pedagógico dirigido a la población estudiantil del modelo no se logró en el 2022, debido a que el Departamento de Orientación y Psicología no contaba con presupuesto y se gestionaría un fascículo para resolver este pendiente como parte de un trabajo final de grado.

En lo que respecta al trabajo desarrollado durante esta administración en los dos últimos años, el Ph.D. William Delgado Montoya, Director del CEDA, mediante correo electrónico recibido el 25 de marzo de 2025, informa que se han realizado las siguientes acciones:

- Se abordaron los procesos de capacitación, según lo planificado mediante el TEC digital.
- Se desarrolló una charla en el Consejo de Docencia y en el consejo de cada dependencia.
- Se establecieron talleres puntuales a las dependencias de implementación.
- Se establece que todo plan formativo y de capacitación emplee la propuesta epistemológica del modelo.

Finalmente se diseñaron los fascículos, que pueden ser visualizados mediante el siguiente enlace: <https://www.tec.ac.cr/modelo-pedagogico-tec>, y con esto se da por atendida la peticion “Fundamentación contextual y teórico-epistémica del modelo pedagógico del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

Internacionalización de la currícula de las carreras y programas del Instituto Tecnológico de Costa Rica:

En este acuerdo durante el año 2020 se inició con el trabajo de formar la Comisión Institucional Interdisciplinaria para la Internacionalización de la Currícula (CIIC), adscrita a la Vicerrectoría de Docencia, la cual está coordinada actualmente inicialmente Dra. Carmen Madriz Quirós. Su objetivo principal es promover y apoyar la internacionalización de los planes de estudio de grado y posgrado.

Inicialmente se desarrolló una inducción en la temática para los miembros de la comisión y se estableció un plan de trabajo, teniendo como funciones clave:

- Formular y coordinar planes institucionales de internacionalización para carreras de grado y posgrado.
- Acompañar técnicamente a las instancias académicas en la incorporación de la dimensión internacional en la currícula.
- Sistematizar buenas prácticas, capacitar actores y evaluar los avances anualmente.

Según informe presentado en la sesión 01-2025 del Consejo de Docencia, con fecha del 12 de febrero 2025 hasta la fecha se han realizado 72 sesiones de trabajo, con los siguientes logros y acciones:

1. Capacitación de miembros en internacionalización curricular (2022).
2. Desarrollo y validación de un modelo de evaluación de internacionalización con el apoyo de 78 expertos nacionales e internacionales.
3. Construcción de una plataforma digital para aplicar el instrumento de evaluación.
4. Preparación de la fase piloto con escuelas seleccionadas de grado y posgrado, incluyendo materiales de apoyo (videos y manuales).

Para este año 2025 se encuentra la aplicación del plan piloto prevista para los meses de mayo y agosto, para luego proceder con los ajustes del instrumento a diciembre próximo. En cuanto a las acciones pendientes, se prevé para el próximo año 2026:

- El lanzamiento institucional del instrumento final.
- Campañas de motivación y capacitación para su uso.
- Divulgación de resultados y buenas prácticas.
- Publicación de una Guía de Evaluación Curricular de la Internacionalización.

Como recomendación final la Comisión propone que sus funciones se asignen a una dependencia permanente del TEC para garantizar sostenibilidad y continuidad en el proceso.

Esta propuesta está atendida parcialmente.

Estímulo a la labor docente: Creación del Certamen INNOVA-DOCENTE y reconocimiento de los proyectos de innovación docente:

Durante el año 2020 se estableció una Comisión coordinada por la MSc. Shirley Segura Chanto. Mediante la Sesión Ordinaria 14-2020, del Consejo de Docencia, celebrada el 28 de octubre, en el punto 6, inciso c), se nombró a dos Representantes del Consejo de Docencia en la Comisión Organizadora del Certamen Innova-docente, quedando electas la Ing. Mariana Gamboa y la Ing. Diana Zambrano. En el caso del representante estudiantil, se nombra al estudiante Gabriel Guevara Gómez y a la M Sc. Mónica Hernández Campos (titular) y a Mag. Shirley Segura Chanto (suplente).

Mediante oficio CEDA-395-2022 del 20 de octubre se hace entrega a la rectoría de los siguientes documentos como resultado del trabajo que se venía realizando, los cuales fueron analizados en Consejo de Rectoría en la Sesión 24-2022 Artículo 1, del 24 de octubre 2022 y remitidos al Consejo Institucional mediante el R-1002-2022.

- Formulario de la propuesta de Innovación Docente
- Propuesta y Lineamientos de Innovación Docente
- Lista de cotejo para la evaluación de los proyectos de Innovación Docente

En el mes de julio 2024 el Consejo de Docencia en la Sesión Ordinaria 20-2024, Artículo 4, inciso v 4.2, considera la conformación de una Comisión para la Revisión de este acuerdo para determinar si es procedente o no la propuesta, así como dar una recomendación acerca del abordaje de los premios de innovación docente.

Mediante oficio VIDA-779-2024 del 16 de setiembre 2024 la Vicerrectoría de Docencia comunica al Consejo Institucional la imposibilidad material de cumplir en el año 2024 con el acuerdo del IV Congreso Institucional debido a la falta de normativa reglamentaria. A la vez, apoyar desde la Vicerrectoría mediante la asignación de horas docentes y presupuesto de la partida de acreditación cuando competa, así conformar una comisión en el Consejo de Docencia para que indiquen la propuesta de reglamentos y normativa necesaria e informarla al Consejo Institucional para lograr llevar a cabo la convocatoria del certamen INNOVADO-CENTE.

Para este año la Vicerrectoría de Docencia en su Sesión Ordinaria de Consejo No.6-2025, celebrada el 9 de abril del 2025, artículo 3, inciso 3.7, conformó la Comisión de la Reglamentación del premio Innova Docente para ser entregado en el mes de junio de 2025. Dicha Comisión se conformó con las siguientes personas:

- Ivonne Sánchez Fernández, Escuela de Matemática
- Martha Isabel Quesada Sánchez, CEDA
- Jacqueline Herrera Núñez, Escuela de Química
- Giannina Salazar Araya, apoyo Vicerrectoría de Docencia

La propuesta está atendida parcialmente.

Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés.

Para dar inicio al trabajo de esta propuesta se estableció una comisión coordinada por el Ing. Gerardo Lacy Mora. Durante el año 2020 se realizaron reuniones de análisis, recopilación de información y un borrador de “Procedimiento para la Asignación de Carga Académica para la Coordinación de Actividades Extra y Co-curriculares en las Unidades Académicas”.

El Consejo de Docencia, en Sesión Ordinaria 11-2021, artículo 5, inciso a, del 28 de julio 2021 conoció y aprobó la “Propuesta Procedimiento para la Asignación de Carga Académica para la Coordinación de Actividades Extra y Co Curriculares en las Unidades Académicas” la cual fue remitida a la Oficina de Asesoría Legal y de Planificación para sus dictámenes.

En mayo de 2022 la comisión recibió los criterios de la Asesoría Legal y de Planificación Institucional para ser incorporados en la propuesta y mediante el oficio ViDa-316-2022 se elevó al Consejo Institucional el acuerdo tomado por el Consejo de Docencia en su Sesión Extraordinaria 11-2022, Artículo Punto de Aprobación, inciso b, del 15 de junio 2022.

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante oficio SCI-056-2023, comunicó que el punto 1 de este acuerdo, relacionado con que exista la posibilidad de que a un profesor o a una profesora se le puedan asignar horas dentro de su carga laboral para coordinar actividades extra curriculares o co-curriculares, fue atendido por el Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 3175 y es parte de la normativa desde el 10 de junio de 2020, incorporando las modificaciones al Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR.

El punto dos del acuerdo relacionado a la conformación de una comisión para elaborar un procedimiento que facilite la gestión de las direcciones de los departamentos académicos con respecto a la asignación de horas de coordinación y seguimiento de las actividades extra y co-curriculares, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles concluyó que no era necesario un reglamento, pues esta labor es una más de las que se contemplan ac-

tualmente en el Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR.

Por lo anterior el Consejo Institucional mediante oficio SCI-077-2023 comunica el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3295, Artículo 12, del 08 de febrero de 2023 de modificar este acuerdo de modo que elimina de su lectura el punto 2. De esta forma se da por atendida la propuesta “Impulso para el desarrollo de actividades extra y co-curriculares por medio de comunidades de interés”.

Permanencia y egreso exitoso en el ITCR (Congreso Institucional-TEC)

En lo que respecta a esta propuesta del IV Congreso, mediante oficio ViDa-141-2021 la Vicerrectoría de Docencia informó que se atendieron las acciones necesarias respecto de las modificaciones que se han realizado al reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje. Asimismo, las unidades y áreas académicas se han mantenido ejecutando acciones para la permanencia y el egreso exitoso de los estudiantes en el ITCR, mismas que se mencionan por artículo, a continuación

ARTICULO	ACCIONES
Artículo 6 bis	Apertura de cursos
	Comisiones de las unidades y áreas académicas, para analizar levantamiento de Requisitos, Correquisitos, RN e Inclusiones
	Consulta al Sistema de Gestión de Indicadores Institucional
	Reserva de cupos, matrícula por inclusión, levantamiento de requisitos, correquisitos y RN.
	Tutorías
Artículo 21 bis	Análisis de cada caso particular
	Coordinación con y entre estudiantes y profesores
	Reserva de cupos, matrícula por inclusión, levantamiento de requisitos, correquisitos y RN.
Artículo 48	Comisiones de las unidades y áreas académicas, para analizar levantamiento de Requisitos, Correquisitos, RN e Inclusiones
	Coordinación con Departamento de Orientación y Psicología
	Coordinación con y entre estudiantes y profesores
	Cursos de física, química y matemática son colegiados y administrados por las respectivas escuelas.

ARTICULO	ACCIONES
	Modificaciones en aspectos operativos de los cursos (metodología, evaluación) Tutorías
Artículo 50	Análisis de cada caso particular Coordinación con y entre estudiantes y profesores Reserva de cupos, matrícula por inclusión, levantamiento de requisitos, correquisitos y RN. Tutorías
Artículo 51	Coordinación con y entre estudiantes y profesores Comisiones de las unidades y áreas académicas, para analizar levantamiento de Requisitos, Correquisitos, RN e Inclusiones Análisis de cada caso particular Seguimiento por parte de los docentes (grupos de estudio, estrategias de acompañamiento)
Artículo 58	Análisis de cada caso particular Apoyo de un encargado de asesoría curricular, seguimiento a casos Comisiones de las unidades y áreas académicas, para analizar levantamiento de Requisitos, Correquisitos, RN e Inclusiones Coordinación con Departamento de Orientación y Psicología Coordinación con y entre estudiantes y profesores Criterios establecidos en Consejo de Escuela Facilidad de horarios Modificaciones en aspectos operativos de los cursos (metodología, evaluación) Profesor tutor Reserva de cupos, matrícula por inclusión, levantamiento de requisitos, correquisitos y RN. Seguimiento por parte de los docentes (grupos de estudio, estrategias de acompañamiento) Tutorías
Artículo 59	Análisis de cada caso particular Apoyo de un encargado de asesoría curricular, seguimiento a casos

ARTICULO	ACCIONES
	Comisiones de las unidades y áreas académicas, para analizar levantamiento de Requisitos, Correquisitos, RN e Inclusiones Criterios establecidos en Consejo de Escuela Estudiante tutor Reserva de cupos, matrícula por inclusión, levantamiento de requisitos, correquisitos y RN. Profesor tutor Seguimiento por parte de los docentes (grupos de estudio, estrategias de acompañamiento)
Artículo 68	Modificaciones en aspectos operativos de los cursos (metodología, evaluación) Análisis de cada caso particular Coordinación con Departamento de Orientación y Psicología Coordinación con y entre estudiantes y profesores Modificaciones en aspectos operativos de los cursos (metodología, evaluación) Seguimiento por parte de los docentes (grupos de estudio, estrategias de acompañamiento)

El 06 de setiembre de 2021 por medio del oficio VIDA.534-2021 se informa a la Rectoría que se mantienen las acciones de acompañamiento a estudiantes de nuevo ingreso mediante los talleres de nivelación. Esto mismo que se mantiene para el año 2022 y para el año 2023, al igual que el programa de éxito académico a cargo de la VIESA, pero que se trabaja de forma conjunta entre las unidades académicas y el DOP.

También informaron que se trabajaba en conjunto con la Escuela de Matemática en un proyecto para elaborar una propuesta especial para estudiantes repitentes de matrícula para exámenes, pero al año 2022 no se había presentado una propuesta concreta.

Finalmente se planteaba proponer a la Escuela de Química, Física y Electromecánica replicar en algunos cursos de alto nivel de repitencia, el plan piloto desarrollado en el año 2019 para realizar el examen de reposición en el segundo semestre 2021, después de dar una atención especial a los estudiantes que estuvieran de acuerdo y tuvieran derecho a realizar este examen, pero debido a la pandemia no fue posible realizarlo. Lo anterior comunicado a través del oficio VIDA-251-2022.

Para el año 2024 la Comisión Permanente de Tiempos de Graduación de la Vicerrectoría de Docencia, entre el informe correspondiente al periodo del 15 de julio al 20 de diciembre de

2024. Este informe ofrece un análisis detallado sobre los factores que influyen en la extensión del tiempo de graduación de los estudiantes en nuestra institución, lo cual es crucial para comprender y abordar los desafíos relacionados con la permanencia y el egreso exitoso de los estudiantes.

El informe destaca que el objetivo principal de la comisión es analizar los aspectos que impactan los tiempos de graduación desde la perspectiva estudiantil, específicamente en los programas de bachillerato y licenciatura continua del ITCR. Entre los objetivos específicos se encuentran:

- Determinar las causas que afectan los tiempos de graduación.
- Describir la percepción estudiantil sobre las acciones implementadas para reducir el tiempo promedio de graduación.

Para lograr estos objetivos, se realizaron diversas actividades, como la codificación y análisis de datos cualitativos y cuantitativos, la redacción de resultados y la realización de reuniones de la comisión. El 23 de octubre de 2024 se llevó a cabo una reunión en la que se revisó el cronograma y se presentaron los resultados correspondientes a la sección 2 del informe.

Es importante resaltar que este informe permitió identificar las causas que prolongan el tiempo de graduación y, a su vez, implementar acciones correctivas que mejoren la retención y el éxito académico. Además, las percepciones estudiantiles sobre las acciones implementadas proporcionaron información valiosa para ajustar estrategias y políticas institucionales, asegurando que los estudiantes puedan completar sus estudios en el tiempo previsto y con éxito.

De esta forma se da por atendida la propuesta “Permanencia y egreso exitoso en el ITCR”.

Acuerdos Vicerrectoría Investigación y Extensión

Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Para atender este acuerdo se conformó una comisión coordinada en su momento por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón.

Esta comisión presentó el 20 de agosto 2020 mediante oficio DP--106-2020 la Propuesta del Sistema de Posgrado en dos documentos:

- Propuesta del Sistema de Posgrado que resume las principales propuestas para el Consejo Institucional.
- Base de la Propuesta del Sistema de Posgrado que describe los insumos que dieron origen a esta propuesta.

La comisión informó que ya han cumplido con el objetivo de este acuerdo, pero se requiere las observaciones del Consejo Institucional, para avanzar en temas específicos. Estos deben estar conectados al IV Congreso Institucional y manejarse con una hoja de ruta separada del Congreso ya que los objetivos son a largo plazo.

El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N° 3304, artículo 11, del 12 de abril de 2023 tomó acuerdos en relación a los 25 planteamientos de las propuestas, donde 23 de ellos algunos no requieren acuerdo del CI para su ejecución, unos se dan por atendidos y otros no aprobados, quedando pendiente de resolución dos, el planteamiento 16, hasta que se cuente con la posición de la Junta Administrativa de FUNDATEC sobre el impacto presupuestario que conlleva para FUNDATEC y la posición de la Administración sobre la conveniencia e impactos de la eventual aprobación de lo solicitado y el planteamiento 18, hasta conocer la posición de la administración sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de una atención positiva a esa solicitud.

Según oficio de la Rectoría R-739-2024, con fecha de 17 de junio de 2024 se considera necesario dejar sin efecto lo solicitado en los planteamientos 16 y 18 considerando que el modelo actual enfrenta otros retos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral por la administración.

Finalmente, mediante el oficio SCI-161-2025 del pasado 26 de febrero el Consejo Institucional informa no aprobar los planteamientos 16 y 18, considerando que la Administración ha manifestado que, en términos de oportunidad, conveniencia y razonabilidad, resulta adecuado dejar sin efecto lo solicitado en estos planteamientos y de esta manera se da por atendida la propuesta "Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica".

La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión.

Según la información suministrada por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión mediante correo electrónico del día 9 de diciembre 2024, este acuerdo fue asumido por el Consejo de Investigación y Extensión (CIE), como un tema que le correspondía resolver. Para la Ronda de proyectos del año 2022 tanto en las disposiciones como en las rúbricas de evaluación de propuestas de proyectos de investigación y extensión estaba contemplada la pertinencia social como parámetro para la evaluación y aprobación de propuestas de proyectos de investigación y extensión. Esta temática ha sido atendida en las disposiciones de investigación y extensión.

En el caso de Extensión se considera en la rubrica de evaluación por parte de la instancia académica los siguientes rubros:

- i. **Planteamiento de la propuesta:** se considerará la claridad en la definición de la población meta, la problemática a atender, la estrategia de abordaje, la coherencia en el planteamiento metodológico, el plan de acción, así como la proporcionalidad en el uso de los recursos.
- ii. **Pertinencia:** se tomará en cuenta la proyección de los productos académicos y su relación con las líneas de investigación de la instancia académica coordinadora, los ejes estratégicos de la Institución y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la vinculación con sectores externos al ITCR, la divulgación de resultados y la incidencia en las regiones.
- iii. **Grupo investigador:** se tomará la pertinencia del grupo en su conjunto, la interdisciplinariedad, el trabajo colaborativo entre instancias académicas, campus y centros académicos, la participación estudiantil, la vinculación internacional, experiencia en investigación y la formación de recurso humano; asociado con el plan de acción y la distribución de las tareas según el cronograma y los productos esperados.

De esta forma se da por atendida la propuesta La pertinencia social como uno de los parámetros fundamentales para la aprobación de proyectos de investigación o de extensión.

Sistema de incentivos para investigadores y extensionistas.

Una de las tareas de este acuerdo es para el Consejo de Investigación y Extensión (CIE) la cual consiste en establecer bianualmente dos categorías de índices de revistas ... este acuerdo fue atendido y comunicado por parte del CIE desde el año 2020 y se comunicó a las respectivas instancias la siguiente categorización de índices de revistas científicas planteada en la siguiente tabla, como base para la asignación de puntajes en los procesos de evaluación de Carrera Profesional en el TEC.

Categoría Índices de revistas:

ÍNDICE A 1. Web of Science, (Colección Principal: Science Citation, Social Citation Index y Arts & Humanities Citation Index, excluyendo el -Emerging Source Citation Index)

ÍNDICE B 1. Scopus

La Comisión de Carrera Profesional eleva propuesta de modificación de reglamento de carrera profesional ante el Consejo Institucional y el Consejo de Investigación sugiere modificaciones según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3175, Artículo 11, del 10 de junio de 2020.

El CIE mediante oficio CIE-238-2023 informa continuar utilizando la categorización de índices de revistas científicas planteada como base para la asignación de puntajes en los procesos de evaluación de carrera profesional en el TEC.

Esta propuesta se da por atendida.

Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de Spin Off a partir de emprendimiento académico.

En la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, del 01 de julio de 2020 el Consejo Institucional aprueba conformar una comisión especial para que en el plazo de cuatro meses, prepare la propuesta de Reglamento.

Mediante el oficio VINC-031-2021 del 09 de abril de 2021, la Comisión Especial hizo entrega de la propuesta de "Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica" y por medio del oficio VINC-062-2021 del 15 de junio del 2021, la Comisión Especial conformada según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3178, Artículo 11, presentó la propuesta del "Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica", bajo el título "Reglamento para

gestionar la figura del emprendedor académico”. El cual tenía por objeto regular las acciones de las distintas dependencias institucionales para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles, así como fijar los términos y condiciones de dichas acciones.

Ambos reglamentos fueron revisados y con el oficio SCI-739-2021 del 05 de agosto de 2021 y en el oficio SCI-1215-2021 del 11 de noviembre de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles remite a la Comisión las observaciones correspondientes. La Comisión Especial hace modificaciones según lo indicado y da por atendido el acuerdo mediante oficio VINC-049-2022, fechado 25 de marzo de 2022.

Durante el año 2023 el Consejo Institucional hace revisión y análisis de lo propuesto, procede con consultas a la Asesoría Legal y el 14 de febrero del 2024, mediante oficio

SCI-124-2024 informa a la Rectoría el acuerdo de derogar los puntos 3, 4, 5, 9 y 10 referido a esta ponencia “Mecanismos institucionales para promover el emprendimiento estudiantil basado en innovación y la creación de spin off a partir de emprendimiento académico”, específicamente a:

- Creación del “Reglamento de emprendimiento académico en el Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 3)
- Modificación del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 4)
- Mecanismo de reconocimiento salarial para los emprendedores académicos (punto 5)
- Creación del “Reglamento para el fomento de emprendimientos y proyectos de innovación estudiantiles del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (punto 9)
- Actividades adicionales para la ejecución del acuerdo (punto 10)

En este mismo oficio insta a la Rectoría a que en la medida de lo posible desarrolle actividades y proyectos de promoción del emprendedurismo en la academia y en el estudiantado y que realice acciones necesarias para determinar la viabilidad de que “TEC Emprende Lab” se consolide como una unidad o programa debidamente adscrito a la Institución, que permita legalmente asignar recursos según la normativa existente. Además, que esta iniciativa pueda implementarse para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.

Ante lo comunicado por el CI, el máster Carlos Alvarado Ulloa, profesor de la Escuela de Biología y el licenciado Pablo Bonilla Siles, gestor de vinculación del Centro de Vinculación, interpusieron, el 21 de febrero de 2024, mediante el oficio EB-091-2024, un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3351, Artículo 10, del Consejo Institucional del ITCR, celebrada el 14 de febrero de 2024, el cual es declarado admisible.

Se encuentra pendiente la definición del Consejo Institucional para conocer que procede.

Acuerdos Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Certificación institucional por participación estudiantil en grupos formativos tutelados por Dependencias de la VIESA en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Esta propuesta está a cargo de la Escuela de Cultura y Deporte y por medio del oficio UC-13-2025 presenta un informe con fecha del 18 de febrero, el cual presenta los siguientes avances:

Se cuenta con el Reglamento de funcionamiento de la comisión de certificación institucional por participación en grupos artísticos y de voluntariado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Inicialmente se realizó un mapeo de las posibles habilidades que desarrollan los estudiantes a lo interno de las agrupaciones artísticas y de voluntariado de la Escuela de Cultura y Deporte.

Luego la comisión procede a realizar un análisis y valoración en conjunto con la persona representante del Departamento de Admisión y Registro de la institución, y la comisión propone descartar la viabilidad de entregar el certificado mediante este departamento, debido a que no se cuenta con los recursos y medios administrativos ágiles para realizar dicho servicio, sin embargo, se plantea que cada Departamento gestione el registro administrativo a lo interno y de esta forma lograr el objetivo planteado. La implementación de la certificación a través de cada Departamento de la VIESA involucrado se perfila como la opción más viable en lo operativo. Los Departamentos serían: DOP, Cultura y Deporte y DEVESA.

Además, como parte de los análisis realizados se detecta que el programa institucional IntegraTEC cada año entrega certificados de participación a las personas estudiantes que ejercen de manera voluntaria los diferentes roles del programa (mentores, líderes de equipo, líderes coordinadores) este certificado es firmado por la dirección del departamento y usualmente se entrega en un acto de cierre presencial, lo que presenta un precedente importante y que atiende la certificación de este programa.

Durante este periodo 2024-2025 la Escuela de Cultura y Deporte planteó investigaciones las cuales se mantienen en curso, para determinar los vínculos entre las habilidades para la

vida y la participación en grupos culturales. Siendo una investigación científica que puede favorecer la validación de las certificaciones objeto de esta comisión.

Para dar por atendida esta propuesta en el 2025 la comisión presenta un Plan de Trabajo que espera ser atendido en un periodo máximo de cuatro meses, para proceder con la emisión de las primeras certificaciones a partir del segundo semestre de 2025, empezando con los grupos culturales, de voluntariado e Integratec, y extendiendo progresivamente el sistema a todos los grupos elegibles con un certificado específico.

La propuesta se encuentra atendida parcialmente.

Fortalecimiento de oportunidades entre la atracción y la graduación de estudiantes indígenas del ITCR.

Este acuerdo atendido por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos desarrolla el trabajo mediante una Comisión Institucional. En las reuniones de la Comisión se incorporaron estudiantes indígenas que no fueron contemplados en la conformación de la misma, pero se consideró que su participación era indispensable.

La comisión realizó reuniones con los compañeros de un programa similar de la UNED y la población de los estudiantes indígenas del TEC y sus egresados, para escuchar sus necesidades y sus experiencias en el TEC y en el proceso de incorporación al mercado laboral, esto con el fin de obtener insumos para el desarrollo de lo planteado.

En el año 2021 la VIESA remite al Consejo Institucional la propuesta: Fortalecer las oportunidades de atracción, selección, admisión, ingreso, permanencia, egreso y graduación de la población estudiantil indígena o proveniente de territorio indígena en el ITCR por medio del oficio VIESA-1680-2021 suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M.

El Consejo Institucional mediante Oficio SCI-844-2024 informa que durante el análisis y trámite de la propuesta de reforma no se ubica el pronunciamiento del Consejo de VIESA y es quien debe avalar las modificaciones sometidas a consideración del Consejo Institucional, en este Programa específico, según se infiere en el artículo 18, inciso d. del Estatuto Orgánico y procede a solicitarlo.

Durante el año 2024 se trabajó en la propuesta y la misma fue revisada por diferentes instancias y en diciembre mediante oficio VIESA-902-2024 se da visto bueno al nombre propuesto para el programa, siendo este "Programa Resiliencia Indígena", el cual ha sido el resultado de un proceso de concurso grupal desarrollado en julio de 2023. Este involucró a personas miembros de los pueblos originarios del país y estudiantes indígenas de las universidades públicas, con el objetivo de reflejar la representatividad y visión de las comunidades indígenas.

Se aprueba la creación del Programa Resiliencia Indígena, adscrito a la Rectoría por el trabajo vinculante de este programa en todo el quehacer institucional según el objetivo aprobado en el IV Congreso Institucional. La coordinación del programa estaría en la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos como instancia de enlace directo con la Rectoría (Sesión Extraordinaria Consejo VIESA No. 017-2024 celebrada el 12 de diciembre 2024).

En el memorando VIESA 902-2024, se remite el aval de dicho consejo a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Institucional, donde además se contempla, la coordinación del programa estaría en la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos como instancia de enlace directo con la Rectoría y solicitar a la administración la búsqueda del recurso humanos y presupuestario para atender de manera interdisciplinaria las necesidades de la población, para favorecer su ingreso, permanencia y egreso exitoso

Este acuerdo está atendido parcialmente.

La vida estudiantil en los Centros Académicos, en el marco de la conformación de Campus Tecnológicos de carácter local.

Esta propuesta atendida por la VIESA inicialmente analiza cinco propuestas de creación de una Unidad Interdepartamental de Vida Estudiantil en el Centro Académico de San José realizadas en el año 2017 y llega al consenso de realizar un nuevo modelo (MODELO E) que contemple aspectos positivos de las anteriores y contexto actual.

La propuesta de trabajo final fue entregada en el mes de enero 2023 a la VIESA y fue presentada en Consejo de Rectoría.

Con la nueva comisión se hizo una reformulación de la meta a finales del 2023 que llevó a una reformulación de la propuesta y las actividades en el PAO. La propuesta de estructura se sometería a consenso de la VIESA en Campus y Centros durante el 2024 y 2025.

Durante el I Semestre de 2024 la comisión presenta la propuesta al Consejo de Rectoría en la Sesión No. 14-2024 del 29 de abril de 2024 y recibe realimentación sobre la misma.

Para este año 2025 se continuaría con la socialización de la propuesta en espacios de VIESA en los diferentes campus y centros y se desarrollará el perfil de una persona enlace entre VIESA y Campus y Centros Académicos.

Esta propuesta está atendida parcialmente.



Como síntesis de lo presentado anteriormente se tiene:

ASIGNACIÓN DE ACUERDOS		ATENDIDOS	PARCIALMENTE ATENDIDO
Vicerrectoría de Investigación y Extensión	4	3	1
Vicerrectoría de Docencia	5	3	2
Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos	3		3